



Federación Navarra de Actividades Subacuáticas

Nafarroako Urpeko Iharduren Federazioa

CAMPEONATO FOTOSUB NAVARRA 2021

ARTICULO 1º

DEFINICIÓN

- 1.1 Se entiende por Campeonato de Fotografía Submarina, la concentración de buceadores-fotógrafos equipados con escafandra autónoma para tomar imágenes submarinas durante un tiempo fijado de inmersión, en una zona restringida y con carácter competitivo. Mediante el visionado de las mismas, un jurado calificador dará por orden de puntuación, la clasificación general de participantes, así como las distinciones individuales que se establezcan previamente.

ARTICULO 2º

MATERIAL FOTOGRÁFICO

- 2.1 Cada participante deberá disponer de un medio de almacenamiento propio (tarjeta MMC, SD, XD) extraíble. – de ahora en adelante en éste documento: **tarjeta**
- 2.2 Las tarjetas serán sometidas a un control por parte de la organización, consistente en el borrado de éstas, un procedimiento de marca y un precintado.
- 2.3 Los participantes entregarán en el plazo de tiempo que estipule la organización, la tarjeta utilizada en la prueba.

ARTICULO 3º

EQUIPOS FOTOGRÁFICOS

- 3.1 Los participantes deberán aportar a la competición su equipo fotográfico y de iluminación.
- 3.2 Los equipos fotográficos pueden ser cámaras submarinas o cámaras con carcasa. En cualquier caso deberán permitir la carga de tarjetas de almacenamiento.
- 3.3 Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente de alimentación eléctrica durante la celebración de la prueba.
- 3.4 Los participantes podrán utilizar filtros, lentes de aproximación, macros, etc., así como cualquier objetivo que consideren necesario para la perfecta realización de las fotografías. Durante la prueba y dentro del tiempo establecido podrá realizar, siempre en el barco, el cambio de objetivos y lentes que crea oportuno.



Federación Navarra de Actividades Subacuáticas

Nafarroako Urpeko Iharduren Federazioa

- 3.5 Las cámaras deberán ajustarse a una resolución de 1600 x 1200 ppp. Caso de que alguna de las cámaras no admita esa resolución, deberá ajustarse a la máxima posible.

Artículo 4º :

NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES

Los equipos estarán formados por un fotógrafo y un asistente o co-fotógrafo.

- 4.1 Todos los participantes deberán tener su título de buceador y licencia federativa nacional del año en curso o un seguro de buceo valido para la fecha de la competición
- 4.2 Los buceadores menores de 18 años deberán aportar a su documentación, autorización paterna o tutelar.
- 4.3 La titulación mínima para los participantes será de buceador una estrella o equivalente. Los equipos deberán cumplir los límites de profundidad establecidos para el de menor nivel de buceo.
- 4.4 Los participantes no podrán separarse del fondeo que señala la zona de buceo, más allá de los límites estipulados por la organización o el comisario de zona. No cumplir esta norma será motivo de sanción.
- 4.5 Los participantes deberán rellenar y firmar un documento de inscripción, adjuntando una fotocopia del título de buceador y de la licencia o seguro en vigor.

ARTICULO 5º

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

- 5.1 El tiempo de la inmersión no excederá en ningún caso de 60 minutos.
- 5.2 El participante podrá almacenar el nº de tomas que le permita la capacidad de su tarjeta, a la resolución especificada en el punto 3.5.
- 5.3 La organización podrá utilizar los sistemas o procedimientos que crea convenientes para el mejor control de las tomas realizadas.
- 5.4 Si por motivo de sanción se decide borrar parte de las fotografías tomadas, el borrado no se hará directamente de la tarjeta sino de las imágenes descargadas en el dispositivo de almacenamiento de la organización.
- 5.5 No está autorizado el editado de fotos, ni su borrado por parte del participante.



Federación Navarra de Actividades Subacuáticas

Nafarroako Urpeko Iharduren Federazioa

ARTICULO 6º

SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN

- 6.1 El contenido de las tarjetas de cada participante será volcado en un medio de almacenamiento, en carpetas individuales después de finalizada la inmersión. Para ello, deberá desprecintar y extraer la tarjeta de su cámara en presencia del comisario de la prueba.
- 6.2 Cada participante dispondrá de un tiempo fijado por la organización para elegir sus imágenes, con sus propios dispositivos de visionado.
- 6.3 Cada participante, en presencia de un comisario, traspasará personalmente las imágenes archivadas, según el punto 6.1, a otra carpeta asignada por la organización. Estas imágenes previamente se habrán comunicado por escrito, en un documento específico a la organización.
- 6.4 El número de fotos a presentar será de cinco: Peces Primer Plano (Pp), Peces Enteros (Pe), Ambiente sin modelo (As), Macro (M) y una en Tema libre (TI), se tendrá en cuenta la variedad.

ARTÍCULO 7º:

EMBARCACIONES

- 9.1.1 La organización pondrá a disposición de todos los participantes una embarcación a motor con su patrón, así como las botellas de aire a quien no tenga suya propia, siendo gentileza de Buceo Navarra su llenado. Todos los fotógrafos irán en esta embarcación.
- 7.2 La organización podrá poner, si fuese necesario, a disposición de los comisarios-jurados otra embarcación a motor para que puedan llevar a cabo su labor.
- 7.3 Embarcación de Salvamento de IDM MEDICAL.
- 7.4 Embarcación del GEAS de la Guardia Civil

ARTICULO 8º

TIPO DE FOTOS

AMBIENTE: Fotografía que realce los fondos marinos del lugar.

Ac -Con modelo: Foto con integración en mayor o menor medida de un/una modelo en el paisaje submarino, sin que sea el motivo principal de la fotografía. Serán válidas en este subapartado las fotos fifty-fifty

Se valorará el equilibrio entre modelo y paisaje, posición del modelo, variedad cromática, etc.



Federación Navarra de Actividades Subacuáticas

Nafarroako Urpeko Iharduren Federazioa

As -Sin modelo: Foto sin la existencia de ninguna persona en la fotografía, dando el exclusivo protagonismo al ambiente natural.

Se valorará la composición, variedad cromática, etc.

PECES:

Pp -Primer Plano Pez: Detalle de una parte del pez, cabeza, cola, texturas, etc.

Se valorará la dificultad de captar la especie, el motivo fotografiado, el encuadre, el tamaño dentro de la imagen.

Pe -Peces General (incluyendo sólo en este subapartado, vertebrados y cefalópodos). **Foto de individuo entero o en grupo**

Se valorará la dificultad de captar la especie, la actividad que esté desarrollando, la distancia del sujeto, el entorno, estética en la posición del sujeto, cantidad de ejemplares y su equilibrio. También se tendrá en cuenta si se han cortado colas o cabeza, si se han quemado las escamas, etc.,

M –Macro: Ampliación superior 1:6 de parte de un animal o planta marina. **Foto de Nudibranquio, texturas escamas pez, ojos etc.**

TL- Tema libre